



**Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia que publica el acuerdo de 30 de septiembre 2024 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa del Plan Propio de Investigación “Ayudas de Iniciación a la investigación para estudiantes de movilidad (Grado). Universidad de Granada-Banco Santander” correspondiente al año 2024.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “**Ayudas de Iniciación a la investigación para estudiantes de movilidad (Grado). Universidad de Granada-Banco Santander**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/p5-a>) y en BOJA nº 39 de 23 de febrero 2024, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 30 de septiembre de 2024, ha dictado el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I)  
**Segundo.** Hacer pública la relación provisional de ayudas denegadas (Anexo II)  
**Segundo.** A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **14 de octubre de 2024**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 04 de octubre de 2024  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 2433008 | correo: [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es) | web: [investigacion.ugr.es](http://investigacion.ugr.es)





Anexo I: Relación provisional de ayudas propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN
2	JACOPO VICINI	CIENCIAS AMBIENTALES

Anexo II: Relación provisional de ayudas denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MOTIVO
1	SARA NAZÉRAJ	GRADO EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA	1
3	CARMEN BELLVER PELLÍN	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

1. Falta informe emitido por su director o directora, en el que se valore el trabajo realizado.

